

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 2510

PABLO ORTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-94139 DE SEPTIEMBRE 23 DE 1994

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de agosto de 1994 se ha otorgado ante el notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DAMICHEL CIA. LTDA.";

QUE el señor Gustavo Granja Villacis, en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Gustavo Varela, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° SC-DJCIV.94.2160 de septiembre 28 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "DAMICHEL CIA. LTDA." por DOS MILLONES DE SUQUES (S/. 2'000.000) con lo que asciende a TRES MILLONES DE SUQUES (S/. 3'000.000) dividido en 3.000 participaciones de UN MIL SUQUES (S/. 1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

0000017

- 2 -

DANICHEL CIA. LDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el notario Vigésimo Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de octubre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

30 SET. 1994

Pablo Ortiz García

DESM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3212 del Registro Mercantil tomo 128. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 13 de Set de 199 4

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

